



C I R C U L A R CSJCUC20-316

Fecha: lunes, 14 de septiembre de 2020.

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No.41001-40-03-002-2020-00133-00 DE DIANA CECILIA VALENCIA, C.C 38.461.680.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No. 2020-00226 DE WALTER OSWALDO MEDINA TRUJILLO, C.C 1.079.606.301.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No. 05001-40-03-011-2020-00469-00 DE HERNÁN DARÍO HURTADO BOLÍVAR, C.C 98.630.369

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, RADICADO No. 170014003-001-2020-00249-00 DE JHON JAIRO RENDÓN TOBÓN, C.C 10.238.160.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA DECRETO 772 DE 2020 – COORDINADO CON GRUPO EMPRESARIAL ARTESA SAS Y NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO - PERSONA NATURAL COMERCIANTE

De manera atenta remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, copia de los siguientes documentos:

CIRCULAR CSJHUC20-95, proferida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura Del Huila, por medio de la cual informa sobre los procesos de



Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, radicado No. 41001-40-03-002-2020-00133-00 de Diana Cecilia Valencia C.C. No. 38.461.680 y Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, radicado No. 2020-00226 de Walter Oswaldo Medina Trujillo. C.C. No. 38.461.680.

OFICIO CIRCULAR No. 00186 del 28 de agosto de 2020, por medio del cual se notifica el auto de la misma fecha proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín-Antioquia, dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, radicado No. 05001-40-03-001-2020-00469-00 de Hernán Darío Hurtado Bolívar C.C. 98.630.369.

OFICIO CIRCULAR No. 1070 del 09 de septiembre de 2020, por medio del cual se notifica el auto del 14 de julio de 2020, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales-Caldas, dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, radicado No. 170014003-001-2020-00249-00 de Jhon Jairo Rendón Tobón C.C. 10.238.160.

MEMORANDO PCSJM20-37 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual remite copia del auto suscrito por Johann Alfredo Manrique García, Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de reorganización abreviada regulado por la Ley 1116 de 2006.

Lo anterior, para los fines que resulten pertinentes.

Ver anexos.

Cordialmente.

ALVARO RESTREPO VALENCIA
PRESIDENTE

ARV/lct